DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.884 | Martes 25 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2511184

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	941,72	1,0000
CORONA CHECA	40,64	23,1702
CORONA DANESA	135,50	6,9498
CORONA NORUEGA	89,38	10,5364
CORONA SUECA	89,91	10,4737
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,46	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,98	1,5020
DÓLAR CANADIENSE	689,70	1,3654
DÓLAR DE SINGAPUR	696,08	1,3529
DÓLAR NEOZELANDÉS	576,96	1,6322
EURO	1010,65	0,9318
FRANCO SUIZO	1054,09	0,8934
LIBRA ESTERLINA	1194,47	0,7884
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,59	3,7283
RINGGIT MALAYO	199,90	4,7110
RIYAL CATARÍ	258,38	3,6447
RIYAL SAUDÍ	251,13	3,7500
WON COREANO	0,68	1389,0300
YEN JAPONÉS	5,90	159,6450
YUAN	129,28	7,2844
ZLOTY POLACO	235,54	3,9982
DEG	1240,08	0,7594

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de junio de 2024.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl